



Año XX - Nº 235
Concepción del Uruguay
12 de setiembre de 2007

Rector

Cr. Eduardo Francisco José ASUETA
Vicerrector

Lic. Eloísa De Jong

Secretaría Académica

Prof. Susana Esther Celman

Subsecretaría de Asuntos Académicos

Prof. María M. Hraste

Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados

Cr. Guillermo Victorio

Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos

Ing. María del Carmen Schwab

Secretario de Extensión Universitaria y Cultura

Ing. Diego Eduardo Sainte Marie

Secretario Económico Financiero

Cr. Hugo R. Larrazábal

Secretario General

Cr. Hipólito Buenaventura Fink

Secretaría del Consejo Superior

Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

Facultad de Cs. de la Administración

Cr. Miguel Antonio Fernández

Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. María Laura Méndez

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Gabriel Villanova

Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Eduardo Ramón Muani

Facultad de Ingeniería

Ing. César Raúl Osella

Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

Presidente ICUNER

Cr. Raúl Mangia

Presidente Obra Social

Dr. Alfredo Carboni

BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENANZAS PUBLICADAS EN ESTE BOLETIN Nº 235: Ord. Nº 363. 09-08-07 referida a la modificación del Art. 11 Res. Rectoral 065/06 (textor ordenado del Régimen Eleccionario: en ADMINISTRATIVAS)

ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 363/07. 09/08/07: VISITO la propuesta de modificación del tercer párrafo del Artículo 11 de la Resolución Rectoral 065/06 (texto ordenado del Régimen Eleccionario), y

CONSIDERANDO:

Que el mismo no permite interpretar unívocamente cuando comienzan los plazos para exhibir los padrones en carteleras, como tampoco para formular reclamos sobre su integración. Que resulta necesario delimitar con claridad las etapas del proceso electoral, previstas en la citada norma vigente.

Que de este modo, se zanjará una cuestión -que con su actual redacción- da lugar a diferentes criterios en una etapa importante dentro del mencionado procedimiento.

Que sobre las actuaciones pertinentes, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 412 y 421, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 11 de la Resolución Rectoral 065/06 - texto ordenado del Régimen Eleccionario- (Artículo 2º de la Ordenanza 345) el que queda redactado de la siguiente manera:

"Padrones.

ARTÍCULO 11.- Los titulares de las respectivas unidades orgánicas de la Universidad ordenan y aprueban la conformación de los respectivos padrones de los cuerpos universitarios. No es necesario solicitar la incorporación.

A los efectos electorales, el Consejo Superior fija la fecha de cierre de los padrones entre 5 y 10 días antes de la presentación de las listas. En casos particulares, el Rector fija la fecha de cierre de los padrones, salvo que la de los comicios no exceda un lapso de 6 meses de la anteriormente fijada, en los cuales dispone si se utilizan los anteriores padrones.

Al día siguiente de su cierre, los padrones deben exhibirse en carteleras. Esta publicación de los padrones deberá realizarse por un plazo de 2 días. Durante el plazo de exhibición de los padrones y hasta 2 días posteriores al vencimiento de dicho plazo cualquier ciudadano universitario puede formular reclamos sobre la integración de los mismos. Resuelve la respectiva Junta Electoral, previa vista por 2 días al interesado, si correspondiera. Las apelaciones a la resolución de la Junta Electoral respecto a la integración de los padrones, no tendrán efectos suspensivos.

Los ciudadanos universitarios incluidos en el padrón podrán participar como electores o ser elegidos aunque su situación se modifique antes del

comicio. De resultar electa la lista, en la que algún integrante cambie su situación antes de la asunción del mandato, deberá renunciar siendo reemplazado por su suplente".

ARTÍCULO 2º.- De forma

RECTORADO

RESOLUCIÓN 693/07. 31/07/07: Aceptando la distinción propuesta por el Presidente de la Asociación Latino-Ibeoramericana de Gestión Tecnológica (ALTEC) de participar del Comité de Honor Universitario del XII Seminario de Gestión Tecnológica y auspiciar su realización, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 26 al 28 de septiembre de 2007. Encomendando a la responsable de la Oficina de Vinculación Tecnológica, licenciada Ana María LAFRFITTE, las tareas de enlace con ALTEC y la representación de esta Universidad Nacional a los efectos organizativos que pudieran corresponder.

RESOLUCIÓN 698/07. 15/08/07: Ordenando la instrucción de una información sumaria tendiente a recabar información sobre la faltante referida en el Visto de la presente. Designando a tal efecto como instructor al abogado Oscar Fernando Urquiza. Formando expediente por separado y dejando copia de la presente en el Expediente N° 440/05.

ACADÉMICAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 170/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Trabajo Social, mediante Resolución "C.D." 207/07, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura "PROBLEMAS POLITICAS" de la Licenciatura en Ciencia Política.

RESOLUCIÓN "C.S." 171/07. 09/08/07: Modificando el Anexo Único de la Res. "C.S." 034/07, sustituyendo el Seminario "Filosofía Política" por "Problemáticas Actuales de las Ciencias Sociales" correspondiente al Ciclo de Integración Multidisciplinar del Doctorado en Ciencias Sociales. Establecer como contenidos mínimos de dicho seminario los que se consignan a continuación:

"Contexto histórico-político del surgimiento de las Ciencias Sociales. Marco ideológico y teorías clásicas. Reformulaciones teóricas contemporáneas y sus interrelaciones: rupturas y continuidades. Las Ciencias Sociales y los desarrollos de la Lingüística, la Filosofía Política, el Psicoanálisis y el Arte. La interculturalidad. Complejidad y desafíos a la luz de los nuevos acontecimientos en América Latina".

RESOLUCION "C.S." 172/07. 09/08/07: Aprobando la modificación del Artículo 3º de la Resolución "C.S." 253/06, extendiendo la inscripción al Ciclo de Complementación Curricular para obtener el título de Licenciada en Obstetricia, a obstétricas egresadas en otras universidades nacionales, públicas y privadas. Determinando que son requisitos mínimos para el ingreso al mismo ser egresadas de carreras de obstetricia, que acrediten una formación no inferior a TRES (3) años y MIL NOVECIENTAS (1.900) horas, -como mínimo- y que posean títulos con validez y reconocimiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

FACULTAD DE BROMATOLOGIA

RESOLUCIÓN "DEC." N° 116/07. 05/09/07: TEXTO ORDENADO DE LA RESOLUCIÓN "C.D." N° 108/07 MODIFICADO POR RESOLUCIÓN "C.D." N° 154/07. Aprobando el Texto Ordenado de la Resolución "C.D." N° 108/07 de fecha 21 de junio de 2007 que como Anexo Único forma

parte de la presente. Elevando copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos a sus efectos.

ANEXO ÚNICO REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES

AUXILIARES ORDINARIOS

ARTICULO 1º.- El presente régimen reglamenta los concursos públicos, abiertos, de antecedentes y oposición para la designación de Auxiliares de docencia de la Facultad de Bromatología en las categorías de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de primera categoría.

I. CATEGORÍAS Y FUNCIONES

ARTICULO 2º.- Las funciones de estas categorías serán como mínimo las que siguen:

A) Jefe de Trabajos Prácticos:

- Colaborar con el profesor a cargo de la Cátedra en la preparación y desarrollo de las clases teóricas, prácticas o teórico-prácticas.
 - Podrá, en caso de licencia, reemplazar al Titular de la Cátedra por un período no mayor a TREINTA (30) días.
 - Coordinar todas las actividades relativas a los trabajos prácticos.
 - Participar en las actividades inherentes a la preparación y corrección de evaluaciones.
 - Guiar a los alumnos
 - Asistir a instancias de formación docente
 - Realizar otras tareas que establezca el profesor a cargo de la cátedra y que colaboren con el mejor desempeño de la función docente.
 - Confeccionar estadísticas, controlar asistencia y notas de exámenes de trabajos prácticos de los alumnos a su cargo.
 - Colaborar con el Titular de la Cátedra en los exámenes parciales y finales de la asignatura.
 - Desempeñar las Comisiones Docentes, de Extensión Universitaria y Culturales e Investigación que le encomiende la Facultad.
- B) Auxiliar docente de Primera Categoría

- Participar con el Jefe de Trabajos Prácticos en la preparación de las clases que el Profesor a cargo de la Cátedra determina.

- Desempeñar las Comisiones Docentes, de Extensión Universitaria y Culturales e Investigación que le encomiende la Facultad.

- Colaborar con el Titular de la Cátedra en los exámenes parciales de la asignatura.

- Colaborar con todas las tareas vinculadas a los trabajos prácticos.

- Guiar a los alumnos

- Asistir a instancias de formación docente

- Realizar otras tareas que establezca el profesor a cargo de la cátedra y que colaboren con el mejor desempeño de la función docente.

ARTICULO 3º.- Dentro de los ocho (8) días de aprobado por el Consejo Directivo el llamado a Concurso, se deberá declarar abierta la inscripción por el término indicado en el Artículo 7º.

II - PUBLICIDAD

ARTICULO 4º.- El llamado a concurso se publica en el Boletín Oficial de esta universidad, en -al menos- UN (1) diario de circulación en la sede de la unidad académica respectiva por un plazo de DOS (2) días y en la cartelera de la unidad académica, por un plazo mínimo de DIEZ (10) días, sin perjuicio de arbitrar las medidas pertinentes para difundir el llamado por otros medios de comunicación y a otras facultades.

ARTICULO 5º.- Los anuncios contendrán sintéticamente:

a) Los cargos y en su caso función a concursar;

b) La dedicación, y en su caso, categoría de los mismos, explicitando que el concursante puede ofrecer una dedicación distinta a la indicada;

c) La fecha de apertura de la inscripción y la fecha y hora de cierre de la misma.

d) El lugar y oficina donde se recibirán las inscripciones y se proporcionará toda información necesaria.

III - INSCRIPCIÓN

ARTICULO 6º.- Es condición que los aspirantes reúnan los requisitos que se establecen a continuación:

a) Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Jurado -con carácter excepcional- suplan la eventual carencia.

b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación que se enuncian a continuación:

1. El que haya sido condenado por delito doloso, mientras dure la sanción.

2. El condenado por delito cometido en perjuicio de o en contra de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dure la sanción.

3. El fallido por cuya conducta haya sido declarado fraudulento, hasta su rehabilitación.

4. El condenado por delito contra el orden constitucional, de conformidad con el Código Penal vigente (Ley 23.077).

5. El inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos, mientras dure la inhabilitación.

6. El sancionado por exoneración en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado.

7. El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los apartados 1, 2 y 4 del presente inciso.

c) No tener antecedentes en lo que se considera falta de ética universitaria entendiéndose como tal los casos enumerados a continuación:

1. Persecución a docentes, personal administrativo y de servicios o alumnos, por razones ideológicas, políticas, gremiales, raciales o religiosas.

2. La denuncia formulada contra aquellos por los mismos motivos.

3. El aprovechamiento de la labor intelectual ajena, sin la mención de quien la haya realizado, aunque sea por encargo y bajo la supervisión de quien aprovecha esa tarea.

4. Haber observado una conducta

que importe colaboración y/o tolerancia cómplice con actitudes opuestas a los principios de la Constitución Nacional, al respeto por los Derechos Humanos, a las instituciones democráticas y/o a los principios del pluralismo ideológico y la libertad académica, cuando por el cargo o la función fuera su deber oponerse o denunciar las irregularidades cometidas. Será causal de nulidad absoluta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este artículo.

ARTICULO 7º.- Establécese en dieciséis (16) días el plazo de inscripción a los concursos. Las publicaciones referidas en el Artículo 4º deberán efectuarse dentro de los ocho (8) días anteriores a la fecha de apertura de la inscripción.

ARTICULO 8º.- Las solicitudes de inscripción tendrán el carácter de Declaración Jurada y serán presentadas bajo recibo, en el que constará la fecha de recepción, por los aspirantes o personas autorizadas, en la Mesa de Entradas, en seis (6) ejemplares, con la información básica siguiente:

a) Apellido y nombres, nacionalidad, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, domicilio real y constituir el especial dentro de la ciudad y clase y número de Documento de Identidad.

b) Título universitario, con indicación de la Facultad y la Universidad que los otorgó.

Los títulos universitarios no expedidos por la Unidad Académica que llama a Concurso deberán presentarse en fotocopia legalizada en sus originales. Estos serán devueltos al aspirante previa autenticación, por Mesa de entradas, de una fotocopia que se agregará al expediente del Concurso.

c) Títulos no universitarios, si los tuviere, con indicación de la entidad que los otorgó, los que deberán presentarse bajo las mismas formalidades indicadas en el inciso anterior.

d) La totalidad de los antecedentes docentes y no docentes e índole de

las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación.

e) Nómina de obras y publicaciones, consignando la editorial o revista y lugar y fecha de publicación. Los miembros del jurado podrán exigir que se presenten copias de las publicaciones y trabajos realizados, las que serán devueltas una vez sustanciado el concurso.

f) Otros antecedentes relacionados con la especialidad, tales como cursos realizados, conferencias dictadas, proyectos de investigación, tareas de extensión universitaria, etc.

g) La totalidad de los antecedentes que hagan a su actuación en universidades e institutos nacionales, provinciales y privados, registrados en el país o en el extranjero; cargo que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero.

h) Participación en Congresos o acontecimientos similares, nacionales o internacionales.

i) Distinciones, premios y becas obtenidas.

j) Una síntesis de los aportes originales efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.

k) Una síntesis de la actuación profesional.

l) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante pueden contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia en concurso.

ARTICULO 9º.- Juntamente con la solicitud de inscripción, los aspirantes deberán presentar un trabajo de planeamiento de actividades a realizar en la Cátedra, de acuerdo a la propuesta académica del Titular de la Cátedra y cuando sea aplicable, una propuesta de investigación y/o extensión. El trabajo referido, deberá presentarse en seis (6) ejemplares, en sendos sobres cerrados, para su envío a los miembros del Jurado y archivo.

ARTICULO 10º.- Los aspirantes deberán adjuntar la documentación

que acredite fehacientemente todos los títulos y antecedentes invocados en su presentación, en original o en copia autenticada por mesa de entradas de la unidad académica o por funcionario público. Esta documentación podrá ser retirada de la unidad académica una vez concluido el trámite del concurso o cuando ocurra desistimiento del aspirante.

ARTICULO 11º.- El decano dispondrá sin más trámites la devolución de las presentaciones que no se ajusten a lo establecido en este Reglamento o que se reciban fuera de término. Tratándose de la documentación probatoria a que se refiere el artículo anterior, los aspirantes podrán completarla hasta seis (6) días después de vencido el plazo para la inscripción, cuando por cualquier motivo no pudieran adjuntarla a la presentación, pero en ningún caso se aceptará documentación recibida fuera de este término suplementario. Si transcurridos tres meses a contar del cierre de la inscripción, el jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que aquél se constituya.

ARTICULO 12º.- Si los concursos a los que se presenta integran el mismo llamado, basta que el aspirante cumplimente en una de ellas la exigencia del Artículo 9º, refiriéndose en las solicitudes de inscripción a los otros concursos, en cuál agregó la documentación que menciona el citado artículo y siempre que no la haya retirado de la Unidad Académica.

ARTICULO 13º.- En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción, se deberá confeccionar una nómina de los aspirantes presentados, la que será exhibida en los transparentes de la facultad, por un plazo de cinco (5) días contados a partir de su confección. De todo ello se dejará constancia en el expediente del Concurso.

ARTÍCULO 14º.- Durante los DOCE

(12) días posteriores al cierre del período de inscripción, los docentes de ésta o de otras universidades nacionales, los aspirantes, las asociaciones de estudiantes y de graduados reconocidas y las asociaciones científicas y de profesionales pueden ejercer el derecho de impugnar la participación del inscripto, fundándose en la ausencia de alguno de los requisitos establecidos o su falta de idoneidad por haber tenido una conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional y/o los intereses de la Nación.

La objeción debe ser explícitamente fundada y ofrecer las pruebas que se hicieran valer.

De no cumplirse con este requisito se debe rechazar sin más trámite.

El Consejo Directivo puede actuar de oficio, por las mismas causales respetando el procedimiento establecido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 15º.- La interposición de la impugnación suspende el trámite del concurso hasta que recaiga resolución definitiva en el ámbito de la Universidad. Dentro de los CINCO (5) días de presentada, el Decano da vista de la objeción al aspirante objetado para que formule su descargo. Este debe hacerse por escrito dentro de los CINCO (5) días de comunicada la objeción.

ARTÍCULO 16º.- El Consejo Directivo dentro de los DOCE (12) días de recibido el descargo, decide, fundamentalmente, sobre la procedencia de las causas referentes a la objeción, aceptando o rechazando la misma. Dicha resolución se notifica a las partes dentro de los CINCO (5) días de dictada. El único recurso admitido es el de reconsideración. El Decano deberá citar a reunión de Consejo dentro del plazo de cinco (5) días aportando los elementos necesarios para que el Cuerpo pueda expedirse de inmediato, sin necesidad de nuevas diligencias.

ARTICULO 17º.- Recayendo resolución definitiva que acoja la obje-

ción invocada, el aspirante es eliminado de la nómina respectiva.

La interposición de recurso administrativo o acción judicial no suspende el trámite del concurso, pero condiciona sus resultados, sin responsabilidad de la Universidad con respecto a una eventual nulidad de la designación por anulación del concurso.

IV - DESIGNACION DEL JURADO
ARTICULO 18º.- La definición del concurso se hace previo dictamen de un Jurado

designado con anterioridad por el Consejo Directivo e integrado por:

a) TRES (3) profesores como miembros titulares y DOS (2) suplentes que deben reunir los siguientes requisitos:

1. UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto a cargo de la asignatura en que se concursa el cargo.

2. UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos del área curricular a la que pertenece la asignatura que se concursa, externo a esta Universidad y UN (1) suplente.

3. UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto que posea versación reconocida en el área de conocimiento específico o técnico motivo del concurso, externo a la Unidad Académica que convoca el concurso y UN (1) suplente.

Se pueden designar DOS (2) integrantes del Jurado con la condición del Punto 3, cuando no hubiere en la facultad docentes en el área curricular que se concursa.

b) UN (1) alumno de la carrera como miembro titular y UNO (1) como suplente que tenga aprobadas la mitad de las asignaturas de la carrera, dentro de las cuales debe estar incluida la asignatura del concurso.

c) UN (1) graduado titular y UNO (1) suplente, ambos integrantes del padrón de graduados que hayan tenido en su currículum la materia motivo de concurso o que acredite experiencia profesional en la asignatura objeto del concurso.

Los suplentes sustituirán a los titulares por su orden en caso de recusación, excusación, renuncia, fallecimiento o remoción, mediante Resolución dictada por el Decano, quien deberá comunicarla al Consejo Directivo. La calidad de los suplentes deberá ser idéntica a la de los titulares.

ARTICULO 19º.- A los efectos del artículo anterior, el decano deberá elevar la lista de jurados propuestos, con mención sintetizada de los antecedentes de los mismos, dentro de los quince (15) días de cerrada la inscripción al concurso. Asimismo, los profesores de esta Facultad que se hallen en ejercicio de la cátedra, no podrán renunciar a su designación como jurados, salvo cuando estén impedidos por causa justificada, debidamente comprobada.

ARTICULO 20º.- Puede participar, en carácter de veedor, en las deliberaciones del Jurado, aunque no de las reuniones que pudieran realizarse para establecer los temas de la prueba de oposición, UN (1) Profesor o docente designado por el Consejo Directivo, quien debe pertenecer a la unidad académica en cuestión, y no tiene votos pero sí voz, y fundará por escrito las observaciones que considere convenientes, las cuales deben ser agregadas al expediente del concurso.

ARTICULO 21º.- Dentro de los cinco (5) días de designados los Jurados deberá exhibirse en la cartelera la nómina de los miembros que componen el Jurado durante cinco (5) días.

V - RECUSACION DE MIEMBROS DEL JURADO

ARTICULO 22º.- Los integrantes del Jurado pueden ser recusados por los aspirantes y deben excusarse cuando estén comprendidos en alguna de las siguientes causales:

a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo grado de afinidad entre Jurado y algún aspirante.

b) Tener el Jurado o sus consanguí-

neos afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los aspirantes, salvo que la sociedad fuese anónima.

c) Tener algún miembro del Jurado, pleito pendiente con el aspirante.

d) Ser el Jurado o aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.

e) Ser o haber sido el Jurado autor de denuncia o querrela contra el aspirante, o denunciado o querrellado por este ante los Tribunales de Justicia o Tribunal Académico con anterioridad a la designación del Jurado.

f) Haber emitido el Jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.

g) Tener el Jurado amistad íntima con alguno de los aspirantes, enemistad o resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos en el momento de su designación.

h) Haber recibido el Jurado importantes beneficios del aspirante.

i) Carecer el Jurado de versación reconocida en el área del conocimiento científico o técnico motivo del concurso.

j) Transgresiones a la ética por parte del Jurado, debidamente documentada.

k) Falta de idoneidad cívica por haber tenido una conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional y/o los intereses de la Nación.

ARTICULO 23º.- Dentro de los tres (3) días de la presentación de la recusación contra los miembros del Jurado con causa fundada, acompañada por las pruebas que se hicieran valer, el Decano le dará traslado al recusado para que en el plazo de cinco (5) días presente su descargo. El Decano procederá a la recepción de las pruebas ofrecidas, en un período que no podrá exceder de ocho (8) días. El número de testigos se limita a tres (3).

ARTICULO 24º.- Las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado serán resueltas directamente por el Consejo Directivo. Con tal fin el Decano elevará las actuaciones dentro de los cinco (5) días de haberse formulado las excusaciones o de haberse presentado los descargos en el caso de las recusaciones, o de haber concluido la recepción de las pruebas. El Consejo directivo resolverá definitivamente, dentro de los doce (12) días de recibidas las actuaciones correspondientes.

ARTICULO 25º.- De aceptarse la recusación, el miembro del Jurado separado será reemplazado por el miembro suplente que sigue en el orden de designación.

ARTÍCULO 26º.- Los Jurados y Aspirantes podrán hacerse representar en los trámites de las impugnaciones y recusaciones. Para ello, será suficiente una carta poder con certificación de la firma por Escribano Público o por el funcionario habilitado al efecto por esta Facultad. No podrán ejercer representación de los Jurados y Aspirantes los miembros del Jurado, Aspirantes del mismo concurso, miembros del Consejo Directivo, Decano, Secretarios y Personal Administrativo de la Facultad.

VI - ACTUACION DEL JURADO

ARTICULO 27º.- Una vez vencidos los plazos para las recusaciones, excusaciones o impugnaciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas con carácter definitivo, el Decano remitirá a los Jurados todos los antecedentes y la documentación presentada por los aspirantes para que procedan a preparar los temas de oposición a que se refiere el artículo siguiente.

ARTICULO 28º.- Los miembros del Jurado en forma conjunta deberán entrevistarse personalmente con cada uno de los aspirantes con el objeto de valorar su motivación docente, la forma en que ha desarrollado, desarrolla y eventualmente desarrollará la enseñanza. Para completar su juicio sobre la capaci-

dad docente y didáctica de los concursantes, el Jurado deberá tomar por lo menos una (1) prueba de oposición ajustada a las siguientes reglas:

a) Será pública a excepción de los propios concursantes, quienes no podrán escuchar las exposiciones de los otros participantes.

b) Cada miembro del Jurado seleccionará tres (3) temas del programa vigente de la materia a concursarse y lo remitirá a la Facultad en sendos sobres cerrados para su posterior sorteo. Este se llevará a cabo con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas, respecto de la fecha y hora fijada para la clase pública, en acto público que requerirá la notificación a los postulantes con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. El sorteo se hará en presencia del Decano o bien de un Consejero Directivo y de por lo menos un (1) miembro del Jurado, así como de los concursantes que lo deseen y de quienes asistan al acto. A continuación se sorteará el orden en que expondrán los concursantes. A los efectos de proceder al sorteo del tema es necesario disponer de un mínimo de nueve (9) sobres de los cuales al menos seis (6) pertenezcan a los Jurados docentes.

c) La prueba será oral y tendrá el carácter de una clase a nivel de la enseñanza a impartir en la cátedra, con una duración no superior a sesenta (60) minutos, y los concursantes no podrán leer su disertación, permitiéndoles sólo la consulta de guías de exposición. Deberá desarrollarse con la presencia de la totalidad de los miembros titulares del Jurado y durante su transcurso, los disertantes no podrán ser interrogados ni interrumpidos, pudiendo aquellos, una vez concluida la clase, requerir de los concursantes aclaraciones sobre orientación doctrinaria académica y toda otra información que estimen pertinente para juzgar acerca de su idoneidad didáctica y científica del aspirante.

d) El Jurado, conforme a las normas

que específicamente dicte cada Unidad Académica podrá disponer la realización de una prueba de oposición práctica. Se levantará acta circunstanciada de lo actuado por el Jurado dejando constancia de cualquier observación que sus miembros consideren conveniente consignar.

ARTICULO 29º.- El Decano es responsable de notificar fehacientemente a los aspirantes la fecha y hora que el Jurado haya dispuesto para la entrevista con cada postulante y para la o las pruebas de oposición.

ARTICULO 30º.- Se dará preeminencia a la oposición sobre los antecedentes. Sobre un total de CIEN (100) puntos, se podrá otorgar al aspirante un máximo de TREINTA (30) para antecedentes y un máximo de SETENTA (70) para la oposición. El dictamen debe ser fundado e incluirá la evaluación de los antecedentes y de la oposición, incluyendo en el orden de mérito, sólo a los aspirantes en condiciones de acceder al cargo.

El orden de mérito tendrá validez por VEINTICUATRO (24) meses posteriores a la fecha del concurso para nueva designación en la misma cátedra en cargo de igual o menor categoría.

ARTICULO 31º.- El jurado producirá un dictamen por unanimidad, por mayoría o en disidencia total, el que constará en acta labrada al efecto. Se establecerá en primer término la nómina de concursantes en condiciones de ser designados auxiliares docentes y seguidamente el orden de mérito correspondiente. Elevará su dictamen al Consejo Directivo, dentro de los tres (3) días para que se resuelva en definitiva. En caso de disidencia total se requerirá los 2/3 de los votos de los miembros presentes del Consejo Directivo para designar el o los docentes auxiliares propuestos.

VII – PERMANENCIA

ARTICULO 32º.- La designación de Docentes Auxiliares Ordinarios es por el plazo de CUATRO (4) años,

por el procedimiento que fija el presente Reglamento.

VIII – NORMAS GENERALES

ARTICULO 33º.- Todos los plazos establecidos en este Reglamento se computarán como días hábiles administrativos y serán perentorios. Se considerarán inhábiles los días sábados, domingos, feriados, los días de asueto administrativo, el mes de enero y el receso de invierno.

ARTICULO 34º.- La inscripción al concurso importará para el aspirante su conformidad con las normas de este Reglamento.

ARTICULO 35º.- Son de aplicación supletoria a este reglamento la Ordenanza CS N° 337 y las disposiciones vigentes del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios dictados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ECONÓMICO FINANCIERAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 548/07. 29/05/07: autorizando el reconocimiento a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, doctor Reinaldo José ZAMERO y contador Gregorio Ramón CORONEL TRONCOSO, de hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para ser afectada a los gastos que demande su asistencia al "X Congreso Internacional de Costos", organizado en Lyons (Francia), del 13 al 15 de junio de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas del "Programa de Movilidad Académica" de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN 682/07. 26/06/07: Autorizando la liquidación al suscripto de tres (3) días de viático Nivel Jerárquico II y a la subsecretaria de Asuntos Académicos, profesora

Margarita HRASTE, de dos (2) días de viáticos Nivel Jerárquico III, correspondientes a la participación de ambos en actividades programadas por el Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXEI), a llevarse a cabo en Cáceres (España), a partir de la segunda quincena del mes de julio de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 686/07. 03/07/07: Autorizando el reconocimiento al docente de la Facultad de Ciencias de la Educación psicólogo Fernando Javier RE, de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su asistencia al "XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología", a llevarse a cabo en Guadalajara (México), del 13 al 18 de agosto próximo. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 694/07. 03/08/07: Autorizando el reconocimiento al docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, licenciado Carlos Marcelo D'AMICO, de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su asistencia al XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), a realizarse en Guadalajara (México), del 13 al 17 de agosto próximos. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 696/07. 03/08/07: Autorizando el reconocimiento al docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Javier DIAZ ZAMBONI, de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para ser afectados a los gastos que hayan demandado su asistencia al Curso "In-vivo 3D imagin: computational analysis of celt behaviour in developing embryos",

llevado a cabo del 16 al 28 de abril p.pdo. en Santiago de Chile. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN 779/07. 29/08/07: Reconociendo de legítimo abono el pago al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), correspondiente a un porcentaje del monto total abonado por el mencionado viaje a la ciudad de Mendoza.

RESOLUCIÓN 780/07. 29/08/07: Autorizando el reconocimiento al Msc. Gerardo Gabriel GENTILETTI (DNI N° 20.141.761), hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) - en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires - Isla Margarita (Venezuela), ida y vuelta, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en concepto de apoyo económico según Nota N° 511/07 de la Facultad de Ingeniería, con motivo de su participación en el "IV Congreso Latinoamericano de Ingeniería Biomédica CLAIB 2007). Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuestos de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales -Programa de Difusión y transferencia- y, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ingeniería. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 840/07. 30/08/07: Autorizando el reconocimiento a la Lic. Natalia Sosa (DNI N° 28.948.784), hasta la suma de PE-

SOS TRES MIL (\$ 3.000,00) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires -Croacia, ida y vuelta, y la suma de PESOS UN MIL QUINTOS (\$ 1.500,00) con fondos de la Facultad de Bromatología, con motivo de su participación en la "XII th International Conference on Trichinellosis" (ICT 12). Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Difusión y Transferencia y, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), al Programa de Movilidad Académica de la Facultad de Bromatología. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, la interesada deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 114/07. 23/05/07: Estableciendo como esquema de distribución del Programa de Bienestar Estudiantil los rubros y montos que se detallan en el Anexo I. Aprobar el cambio de partidas y la asignación por unidades académicas señaladas en los anexos II y III.

RESOLUCIÓN "C.S." 115/07. 23/05/07: Estableciendo como esquema de distribución del Programa de Relaciones Institucionales los rubros y montos que se detallan en el Anexo I. Aprobar el cambio de partidas, cuya distribución y fuente de financiamiento se detallan en los anexos II y III.

RESOLUCIÓN "C.S." 116/07. 23/05/07: Estableciendo como esquema de distribución de los programas académicos los rubros y montos que se detallan en el Anexo I. Aprobar el cambio de partidas, cuya distribución y fuente de financiamiento se detallan en los anexos II y III.

RESOLUCIÓN "C.S." 117/07. 23/

05/07: Estableciendo como esquema de distribución del Programa de Ciencia y Técnica los rubros y montos que se detallan en el Anexo I. Aprobar el cambio de partidas y la distribución por unidades de ejecución señalados en los anexos II y III.

RESOLUCIÓN "C.S." 145/07. 27-06-07: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Trabajo Social por la suma de \$ 10.850.- para atender contratos correspondientes a las Coordinaciones de Relaciones Estudiantiles y de Relaciones Institucionales, según se detalla en el Anexo Único.

RESOLUCIÓN "C.S." 179/07. 09-08-07: Aprobando el cambio de partidas del presupuesto de la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, por la suma de \$ 10.242,05 para atender los pagos de contratos de Locación de Servicios, según se detalla en el anexo único.

INVESTIGACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 204/07. 09/08/07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Estudio de los mecanismos involucrados en la tolerancia al estrés en genotipos de maíz (*Zea mays*L.)" de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Dr. Oscar VALENTINUZ.

RESOLUCIÓN "C.S." 205/07. 09/08/07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proy. de Inv. "Una aproximación al campo didáctico-pedagógico en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, desde 1915 a 1930" de la Fac. de Cs. de la Educación, dirigido por la Prof. María del C. CASTELLS.

RESOLUCIÓN "C.S." 206/07. 09/08/07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proy. de Inv. "Estudio de prestaciones y

necesidades en un servicio de cirugía: estudio transversal y longitudinal, período 1980-2002" de la Fac. de Cs. de la Salud, dirigido por el médico J. A. SAÑUDO, hasta el 05-01-08.

RESOLUCIÓN "C.S." 207/07. 09/08/07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proy. de Inv. "Reconociendo a los otros: la producción cultural en la formación docente" de la Fac. de Cs. de la Educación, dirigido por el Lic. Luis RIGAL hasta el 16-04-08.

RESOLUCIÓN "C.S." 208/07. 09/08/07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proy. de Inv. "Correlación entre patrones carióticos obtenidos por electroforesis de campo pulsado entre cepas de *Escherichia Coli* productor de toxina de Shiga provenientes de aguas abiertas, bovinos y aislamiento clínicos" de la Fac. de Bromatología, dirigido por el Bqco. José TANARO hasta el 22-01-08.

RESOLUCIÓN "C.S." 209/07. 09-08-07: Aprobando el Tercer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Formación para la Investigación en la Maestría en Salud Mental. La implementación de la didáctica operativa grupal", de la Fac. de Trabajo Social, dirigido por la Dra. María T. SIRVENT.

DESIGNACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 163/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante Res. "C.D." 129/07 y designar a la Lic. Mariana PERTICARÁ en un cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Historia de los Medios" de la Licenciatura en Comunicación Social, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe

producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 164/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante Res. "C.D." 132/07 y renovar la designación del Psicgo. Pablo YULITA en un cargo de P.T.O.D.P. en la asignatura "Psicología Social" por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 165/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Educación, mediante Res. "C.D." 131/07 y renovar la designación del Prof. Gustavo LAMBURSCHINI en un cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Corrientes del Pensamiento Contemporáneo" por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 167/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Agropecuarias, mediante Res. "C.D." 4859/07 y renovar la designación del Lic. Elías STANG en un cargo de P.T.O.D.P. en la asignatura "Sociología y Extensión Rural" -Dpto. Socioeconómico de la carrera de Ingeniería Agronómica por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 168/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Agropecuarias, mediante Res. "C.D." 4858/07 y renovar la designación de la Bqca. María I. COBOS en un cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Química II" -Dpto. Ciencias Básicas- de la ca-

rrera Ingeniería Agronómica por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 169/07. 09/08/07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Alimentación, mediante Res. "C.D." 095/07 y designar al Ing. Oscar GERARD en un cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Fenómenos de Transporte" de la Licenciatura en Comunicación Social, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

EXPEDICION DE DIPLOMAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 699/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Analía Marisa CANTERO, DNI 24.079.303, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 700/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Luciana ZANANDREA, DNI 28.182.166, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 701/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Patricia Aurelia PUCA, DNI 24.789.248, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 702/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Nora Soledad SCHIMPF, DNI 28.257.491, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 703/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Claudia Marisol ARROYO, DNI 27.376.149, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 704/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Adriana María José SANTOS, DNI 24.247.577, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 705/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Marisa Valeria VILLARREAL, DNI 26.310.126, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 706/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Vanina María Belén BOUCHET, DNI 28.454.733, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 707/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, Señor Juan Manuel Román AVECILLA, DNI 28.147.805, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 708/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Verónica Lucrecia BITZ, DNI 28.527.600, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 709/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, Señor Mariano Diego BARDELLI, DNI 24.564.149, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 710/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, Señor Oscar Javier PERINO, DNI 26.209.448, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 711/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, Señor Mario Ariel GOROSITO, DNI 24.211.353, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 712/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Cecilia SCHÖNINGER, DNI 12.898.887, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 713/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, Señor Diego LENTI BROCCHERI, DNI 26.064.944, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 714/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Mariela Beatriz CESARIO, DNI 18.008.0647, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 715/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Lorena Isabel CORRADO, DNI 28.931.552, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 716/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita Laura Maricel MAZZULLA, DNI 28.109.714, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 717/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita María Victoria SILVEIRA, DNI 28.678.225, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 718/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la

Facultad de Bromatología, Señor Fernando José María AGUET, DNI 27.839.957, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 719/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, Señorita María Evangelina RIOS, DNI 24.594.313, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 720/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, Señorita Mariela Paulina WEISS, DNI 18.293.784, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 721/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Trabajo Social, Señor Gastón Lucas MENDICOA, DNI 21.752.553, el diploma con el título de Posgrado Magister en Salud Mental.

RESOLUCIÓN 722/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, Señorita Analía Rita Silvina GALIUSSI DNI 20.882.550, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 723/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, Señorita Silvia Liliana MENENDEZ, LC 5.819.342, el diploma con el título de Posgrado Magister en Salud Mental.

RESOLUCIÓN 724/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, Señorita Lorena BRUNO, DNI 30.188.450, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 725/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, Señorita María Soledad MAITENON, DNI 28.352.481, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 726/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señorita María SERRE, DNI 23.932.772, el diploma con el título de Profesora en Portugués.

RESOLUCIÓN 727/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señorita Leticia Teresita WEHREN, DNI 24.218.365, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 728/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señorita Lucía Daniela GOYA, DNI 28.678.263, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 729/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señorita Patricia Natalia BALBUENA, DNI 28.502.908, el diploma con el título de Programadora de Sistemas.

RESOLUCIÓN 730/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señor Jesús Fabián FROLA DA SILVA, DNI 93.941.031, el diploma con el título de Programador de Sistemas.

RESOLUCIÓN 731/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señorita Elizabeth Natalia AYALA, DNI 29.026.004, el diploma con el título de Programadora de Sistemas.

RESOLUCIÓN 732/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señor Ignacio Luis NOVELLO PELAYO, DNI 31.211.410, el diploma con el título de Programador de Sistemas.

RESOLUCIÓN 733/07. 15/08/07: Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, Señorita María Julieta

FERREYRA, DNI 28.214.415, el diploma con el título de Licenciada en Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN 734/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Señorita Alejandra Viviana OJEDA, DNI 20.050.054, el diploma con el título de Posgrado Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

RESOLUCIÓN 735/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Señorita Marta Pilar BIANCHI, DNI 20.305.504, el diploma con el título de Posgrado Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

RESOLUCIÓN 736/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Señorita Itatí Daniela BARIZTAIN, DNI 28.527.846, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 737/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Señorita Pamela Noemí PATT, DNI 29.902.425, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 738/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Señorita Adriana Patricia ASTUTO, DNI 25.140.285, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 739/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señor Cristian Leonardo Javier HOET, DNI 24.971.361, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 740/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señor Pablo Sebastián SANERO, DNI 27.428.342, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 741/07. 15/08/07:Ex-

pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señorita Maricel Andrea GALLARDO, DNI 26.564.235, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 742/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señor Pablo Martín SOLIER, DNI 26.564.277, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 743/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señorita Griselda Evangelina KUCHEN, DNI 23.422.941, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 744/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señorita Lucrecia Corina LEZANA, DNI 29.126.585, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 745/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señorita Gabriela Fernanda PRETTO, DNI 27.294.297, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 746/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señor Nicolás INDELANGELO, DNI 28.959.380, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 747/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Señorita Andrea María Rosa MAIER, DNI 26.325.183, el diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 748/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Miriam Lorena WAGNER, DNI 31.201.633, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 749/07. 15/08/07:Ex-

pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Marina LARROSA, DNI 31.031.112, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 750/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Noelia Lucía RODRIGUEZ, DNI 31.201.886, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 751/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Guillermina RIOS LALLANA, DNI 31.439.995, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 752/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Jorgelina Vanesa MULLER, DNI 31.201.755, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 753/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Marta Stella Maris SANDOVAL, DNI 28.959.243, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 754/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Lilian Marianela ZUFIAURRE, DNI 30.549.902, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 755/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Yanina Beatriz QUIROZ, DNI 31.569.604, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 756/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Diana Elisabet OJEDA, DNI 27.428.488, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 757/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Señorita Mariana Cecilia ESQUIVEL, DNI 29.765.842, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 758/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Melina Solange Anahí PAMATER, DNI 31.521.779, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 759/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Martina Ester BIDART, DNI 20.089.097, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 760/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Liliana María Alejandra GONZALEZ, DNI 28.758.998, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 761/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Romina Andrea DOTI, DNI 30.640.268, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 762/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Carolina Rosana COLOMBO, DNI 26.033.731, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 763/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Natalia BUSCH, DNI 30.485.393, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 764/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Eugenia WEIGANDT, DNI 31.521.779, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 765/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Silvana Alejandra REQUENA, DNI 28.305.887, el di-

ploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 766/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Sandra Viviana ROLDAN, DNI 16.236.216, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 767/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Fabia Elizabeth AMARILLO, DNI 29.883.896, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 768/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Ayelén GECHEF, DNI 31.112.738, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 769/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mónica Viviana TAMAGNO SASTRE, CI 3.458.994-5, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 770/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Sandra Leticia GALEANO, DNI 30.015.574, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 771/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Florencia Beatriz CORBALAN, DNI 30.902.488, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 772/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Noelia VIERA, DNI 30.620.104, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 773/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Laura VITTO, DNI 30.991.955, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 774/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Silvina ANDISCO, DNI 28.959.126, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 775/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Tama Estefanía ROMANI, DNI 31.490.127, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 776/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Andrea Fabiana VIDELA, DNI 31.490.123, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 777/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Sabrina Gisela COMPODONICO, DNI 31.434.596, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 778/07. 15/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Palmira Nair ZACARIAS, DNI 28.809.469, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 782/07. 29/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Irma Yolanda ALVARENGA, DNI 13.862.381, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 783/07. 29/08/07:Ex-pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Fernando José MANZO, DNI 16.237.334, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 784/07. 29/08/07:Ex-pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Sandra Patricia TATO, DNI 17.416.708, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 785/07. 29/08/07:Ex-

pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Marcela Alejandra BALVERDI, DNI 21.929.358, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 786/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Carolina DESANTOS, DNI 29.466.406, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 787/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Sandra Carina GODOY, DNI 24.744.264, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 788/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Laura Beatriz PASCUALIN, DNI 20.485.983, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 789/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mónica Adela ABASTO, DNI 26.001.367, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 790/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Silvia Graciela CAMARGO, DNI 18.044.909, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 791/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Amelia ROMA, DNI 13.020.693, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 792/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Gladys Beatriz CABALLERO, DNI 16.718.340, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 793/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Señorita Elcira ZACARIAS, DNI 11.621.103, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 794/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Alicia Mabel GALLARDO, DNI 16.921.991, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 795/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Paola Maricel BLANC, DNI 32.411.028, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 796/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Silvia Luján SOSA, DNI 17.980.682, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 797/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Marcela Alejandra MARTINEZ, DNI 23.403.834, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 798/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Angélica Beatriz DUARTE, DNI 23.199.190, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 799/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Zulema Nelly SANCHEZ, DNI 13.723.084, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 800/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Teresa Soledad ACIAR, DNI 16-327-452, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 801/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Roxana Beatriz MENDOZA, DNI 17.316.662, el diploma con el

título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 802/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mirta Beatriz MENDOZA, DNI 12.757.058, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 803/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Susana Beatriz YANCAO, DNI 17.238.909, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 804/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Norma Beatriz RUIZ, DNI 17.243.316, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 805/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mónica Viviana SEGOVIA, DNI 18.328.763, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 806/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Pura del Rosario CRISTALDO, DNI 17.402.806, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 807/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mirta Lilian MERCADO, DNI 17.786.786, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 808/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mercedes Amalia BARRERA, DNI 10.887.979, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 809/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Andrea Patricia VILLALVA, DNI 25.555.024, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 810/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Laura Mabel TAPIA, DNI 20.464.937, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 811/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Mabel Inés CIVALERO, DNI 11.878.273, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 812/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Angela Martina SOTELO, DNI 11.942.723, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 813/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Graciela Susana CEJAS, DNI 17.480.667, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 814/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María del Carmen NAVARRRO, DNI 12.230.443, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 815/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Rudy del Carmen DURAN HERRERA, DNI 92.697.917, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 816/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Elena Edith LUNA, DNI 21.679.609, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 817/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Rubén Alfredo FUGAZA, DNI 17.192.461, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 818/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la

Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Luis Roberto GUAJARDO VERA, DNI 92.552.616, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 819/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Claudio Raúl REYES, DNI 23.465.129, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 820/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Manuela Virginia FERNANDEZ LEAL, CI 4.150.291-0, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 821/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Silvina Vanessa RIVERO ALVAREZ, CI 3.718.056-0, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 822/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Viviana María Noemí SANTANA, DNI 31.365.105, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 823/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Janet Ileana ABRAHAN, DNI 28.779.566, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 824/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Natalie DENOIZI NOBLE, CI 3.900.844-7, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 825/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Priscila Evelina SCHAUVINHOLD, DNI 29.956.976, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 826/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Señorita Natalia Soledad ACOSTA FAGUNDEZ, CI 4.102.814-2, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 827/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Pamela Noemí GOMEZ, DNI 31.027.487, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 828/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita María Eugenia ALBA, DNI 28.959.072, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 829/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor José Eduardo PIERSANTI, DNI 14.936.962, el diploma con el título de Licenciado en Enfermería.

RESOLUCIÓN 830/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Lourdes Susana Graciela LASCA, DNI 6.167.781, el diploma con el título de Licenciada en Enfermería.

RESOLUCIÓN 831/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Patricia Liliana Ramona ODIARD, DNI 16.360.156, el diploma con el título de Licenciada en Enfermería.

RESOLUCIÓN 832/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Máximo Ricardo MONZON, DNI 26.862.779, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 833/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Federico Marcelo GIRARDO, DNI 29.341.584, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 834/07. 29/08/07: Ex-

pidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Oscar Antonio Nicolás CODURI, DNI 26.540.717, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 835/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Federico Guillermo CRACCO, DNI 29.086.389, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 836/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Nicolás Ariel LA ROSA, DNI 29.281.047, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 837/07. 29/08/07: Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señorita Juliana Inés RODRIGUEZ, DNI 24.596.084, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 830/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Señor Juan Martín ALFIERI PORQUERES, DNI 29.255.583, el diploma con el título de Licenciado en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 839/07. 29/08/07: Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, Señor Federico Osvaldo CODAZABETTA, DNI 28.568.190, el diploma con el título de Bioingeniero.

BECAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 203/07. 09-08-07. Aprobando la distribución presupuestaria y de becas para los Proyectos de Extensión de la Convocatoria 2007, según se detalla en el Anexo I. Estableciendo que las

becas tienen una duración de SEIS (6) meses y un monto mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00). Aprobando la asignación presupuestaria de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) para cada unidad académica como refuerzo para las actividades de Extensión, siendo en cada caso el Secretario de Extensión de la facultad el responsable de la administración y rendición de los fondos, debiendo presentar ante la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad una planificación de las actividades que financiará con los mencionados fondos, como requisito para su acreditación. Determinando que en los proyectos de DOS (2) años de duración -detallados en el Anexo II- el financiamiento del segundo, queda sujeto a los criterios de distribución y a las disponibilidades presupuestarias del Sistema. Aprobando el cambio de partidas y la distribución presupuestaria por unidades de ejecución que se detallan en los anexos III y IV, respectivamente.

ANEXO I SISTEMA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CONVOCATORIA 2007 Duración: UN (1) año

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

"Calidad de semillas. Importancia de la sanidad en la producción y comercialización. Enfermedades y plagas que afectan la calidad de semillas"

Director: Ing. Julio César MEDVESCIGH -L.E. 6.079.104-
Asignación presupuestaria: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.322.64)

Becas: 1 (UNA)

"Manejo Integrado de plagas de Entre Ríos"

Directora: Ing. Marta Mónica ANGLADA -DNI 11.584.098-
Asignación presupuestaria: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETEN-

TAY NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.379.54)
Becas: 1 (UNA)

"Estrategias de extensión para tender a una producción sustentable y mejorar la calidad de vida de los productores de Aldea Santa María, Provincia Entre Ríos"

Director: Lic. Elías Agustín STANG -DNI. 5.940.546-

Asignación presupuestaria: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.334.64)

Becas 1 (UNA)

"Calidad del recurso hídrico subterráneo para el uso agropecuario en el departamento Villaguay"

Directora: Bioq. Cristina RUGNA -DNI 10.316.421-

Asignación presupuestaria: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.252.34)

Becas: 1 (UNA)

FACULTAD DE INGENIERÍA

"Medicina social en el Barrio Antártida Argentina"

Directora: Bioing. Jesuana AIZCORBE -DNI 23.703.707-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL SESENTA Y CUATRO (\$1.064,00)

Becas: UNA (1)

"Desarrollo de una red de atención primaria de la salud"

Director: Méd. Jorge Daniel GARCÍA -DNI 7.660.269-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.167,60)

Becas: UNA (1)

FACULTAD DE TRABAJOS SOCIALES

"Construcción de Memorias Sociales, historias, olvidos, sentidos, significados y sujetos"

Directora: Lic. María del Rosario BADANO -DNI: 10.824.263-

Asignación presupuestaria: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NO-

VENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$3.390,30)
Becas: UNA (1)

"Llegar a viejo"

Directora: Lic. María del Carmen LUDI-DNI 12.057.988-
Asignación presupuestaria: PESOS CUATRO MIL NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.009,90)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Periodismo popular: práctica de los derechos ciudadanos en niños y jóvenes"

Directora: Lic. Aixa BOEYKENS -DNI 22.342.040-

Asignación presupuestaria: PESOS UNMIL CIENTO DIEZ (\$1.110,00)
Becas: UNA (1)

"Comunicación comunitaria: palabras libres ... en la cárcel"

Directora: Lic. María Lucrecia PEREZ CAMPOS -DNI 16.531.588-

Asignación presupuestaria: PESOS UNMIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$1.216,00)
Becas: DOS (2)

"Observatorio crítico de medios"

Director: Lic. Gustavo Armando LAMBRUSCHINI -LE 7.622.256-
Asignación presupuestaria: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00)
Becas: DOS (2)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"Calidad de vida para nuestros mayores"

Directora: Lic. María Antonia MILITELLO-DNI 17.963.305-
Asignación presupuestaria: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00)
Becas: UNA (1)

FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

"Promoviendo la salud alimentaria en el ámbito educativo Rural perteneciente a la Escuela de Horticultura N° 89 "Dr. Héctor Grané" de

Gualeguaychú en el 2007"

Directora: Lic. Élide Alicia GARCÍA -DNI 11.772.594-

Asignación presupuestaria: PESOS UNMIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.736,00)
Becas: UNA (1)

"Prevención del tabaquismo en establecimientos de enseñanza EGB2 de la ciudad de Gualeguaychú"

Director: Lic. Carlos Augusto GOLDARACENA -LE 8.356.645-
Asignación presupuestaria: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$490,00)
Becas: UNA (1)

"Construcción de saberes sobre la gestión de la huerta orgánica y sus productos"

Director: Lic. Guillermo Luis LUCIANO -LE 7.886.767-
Asignación presupuestaria: PESOS DOSMILTRESCIENTOS NOVENTA (\$2.390,00)
Becas: UNA (1)

"El laboratorio móvil llega a las escuelas de Nivel Medio: muestra, enseña y trabaja"

Director: Lic. Ramiro Alberto TESOURO -DNI 11.550.657-
Asignación presupuestaria: PESOS TRES MIL OCENTA Y NUEVE (\$3.089,00)
Becas: UNA (1)

A N E X O II

Proyectos de Extensión con DOS (2) años de duración (2007 / 2008)

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

"Cursos de capacitación en el Jardín Botánico Oro Verde"

Directora: Ing. María Isabel LAURENCENA -LC 4.449.390-
Asignación presupuestaria: PESOS CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.037,74)
Becas: 2 (DOS)

"Prácticas de manejo y recuperación de montes nativos"

Director: Ing. Rafael Alberto SABATTINI -DNI 12.756.167-
Asignación presupuestaria: PESOS TRESMILDOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.294,84)
Becas: 1 (UNA)

"Uso eficiente de fitosanitarios"

Director: Ing. Miguel Ángel HERRERA -LE 8.492.860-
Asignación presupuestaria: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.258,24)
Becas: 1 (UNA)

FACULTAD DE INGENIERÍA

"Promoción de la atención de embarazadas seropositivas para chagas y sus hijos"

Directora: Lic. Inés Patricia RIOBÓ -DNI 13.080.404-
Asignación presupuestaria: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.802,80)
Becas: UNA (1)

FACULTAD DE TRABAJOS SOCIALES

"La producción social de la discapacidad: aportes para la transformación de los significados socialmente construidos"

Director: Lic. Esteban KIPEN -DNI 21774381-
Asignación presupuestaria: PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$7951,60)
Becas: DOS (2)

"Formación y articulación institucional en la temática discapacidad"

Directora: Lic. María Eugenia ALMEIDA -DNI 22.837.620-
"Estrategia Comunitaria de Abordaje de la Discapacidad- ECADis"

Directora: Lic. María Alfonsina ANGELINO -DNI 22511824-
Programa Familia
Directora: Prof. Raquel Adela

BASSO-LC 211.311-
"Violencia familiar y políticas públicas: aportes interdisciplinarios para la construcción social de prácticas alternativas"

Lic. Marisa Guadalupe PAIRA -DNI 16.799.318-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$1.589,00)

Becas: UNA (1)

"Estrategias territoriales de abordaje familiar desde las redes sociales"
Lic. Alicia Mariela KEINER -DNI 18.007.730-

Asignación presupuestaria: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.897,60)

Becas: UNA (1)

"Espacios de reflexión sobre la práctica cotidiana. Un aporte a la intervención profesional de los trabajadores sociales en las actuales manifestaciones de la cuestión social" Directora: Lic. Laura SALAZAR -DNI 14.718.233-

Asignación presupuestaria: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$229,00)

Becas: UNA (1)

"Promoción de los derechos en Salud Sexual y Reproductiva desde una perspectiva de ejercicio de la ciudadanía"

Directora: Lic. Alicia Susana GENOLET -DNI 11.524.761-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CIENTO UNO (\$1.101,00)

Becas: DOS (2)

"Propuestas Educativa para cambios favorables"

Directora: Lic. Laura IMBERT -DNI 17.764.039-

Asignación presupuestaria: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$897,30)

Becas: UNA (1)

"Campesinos sin tierra"

Directora: Lic. Verónica Claudia

ROCHA-DNI 17.487.721-

Asignación presupuestaria: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$587,90)

Becas: UNA (1)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN

"Asistencia tecnológica para fortalecimiento del sector apícola de la región de Salto Grande"

Directora: Ing. María Gabriela TAMANO -DNI 16.988.777-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.809,80)

Becas UNA (1)

"Desarrollo de premezclas aptas para celíaco enriquecidas con fibras"

Directora: Ing. Mirta Susana VELAZQUE -DNI 10.911.444-

Asignación presupuestaria: PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTE CENTAVOS (\$526,20)

Becas: UNA (1)

"Programa de asistencia y capacitación comunitaria para la adecuada manipulación de alimentos"

Director: Ing. Daniel Luis CAPODOGLIO -DNI 25.702.148-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA CENTAVOS (\$1423,60)

Becas: UNA (1)

"Talleres de capacitación en industrias alimentarias abiertos a la comunidad"

Director: TSTA. Guido Manuel RODA -DNI 10.487.453

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.762,20)

Becas: UNA (1)

"Talleres de industrias alimentarias y educación tecnológica dirigidos a instituciones educativas"

Director: Ing. Daniel Luis CAPODOGLIO -DNI 25.702.148-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$1.477,00)

Becas: UNA (1)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Acompañamiento y evaluación de experiencias innovadoras en la evaluación de aprendizajes en los institutos de formación docente"

Directora: Lic. Susana Esther CELMAN -DNI 3.938.204-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CIEEN (\$1.100,00)

Becas: DOS (2)

"Biblioteca parlante de distribución nacional: Mirá lo que te digo"

Director: Prof. Oscar Enrique BOSETTI -DNI 11.735.290-

Asignación presupuestaria: PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$2.140,00)

Becas: DOS (2)

"Viejas historias: memoria barrial y tercera edad"

Directora: Lic. Aurora Graciela RUIU

Asignación presupuestaria: PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00)

Becas: DOS (2)

"Por una nueva economía, humana y sustentable"

Director: Cr. Luis LAFFERRIERE

Asignación presupuestaria: PESOS SEISMIL (\$6.000,00)

Becas: UNA (1)

"Estrategias de prevención de los noviazgos violentos: sexualidad, género y derecho"

Directora: Lic. Laura Raquel ROZADOS -DNI 11.771.951-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CIEEN (\$1.100,00)

Becas: DOS (2)

"Regulaciones culturales prácticas antidiscriminatorias antirrepresivas"

Directora: Lic. Silvia Ines DELFINO -DNI 11.383.420-

Asignación presupuestaria: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS

(\$1.400,00)
Becas: DOS (2)

"Poesía en la calle"
Director: Dr. Arturo Roberto FIRPO -
DNI 8.451.794
Asignación presupuestaria: PESOS
UN MIL CIEN (\$1.100,00)
Becas: DOS (2)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"Programa Materno Infantil"
Directora: Lic. Liliana Noemí
MINGILLO-DNI.13.250.398-
Asignación presupuestaria: PESOS
CINCO MIL DOSCIENTOS (\$
5.200,00)
Becas: UNA (1)

"Nutrirnos"
Director: Lic. Leandro Omar
LEPRATTE-DNI 24.527.487-
Asignación presupuestaria: PESOS
UN MIL TRESCIENTOS CIN-
CUENTA (\$1.350,00)
Becas: UNA (1)

"Construyendo actitudes saludables"
Director: Lic. Ariel Gerardo BLANC
-DNI 24.202.245-
Asignación presupuestaria: PESOS
UN MIL SETENTA (\$1.070,00)
Becas: UNA (1)

"Todos por la Salud sexual y
reproductiva"
Directora: Lic. Ema Cristina
SCHULER-CI 29.151.313-
Asignación presupuestaria: PESOS
UN MIL OCHOCIENTOS SESEN-
TA (\$ 1.860,00)

"Aportes para la optimización del
sistema de aguas para uso humano
en la ciudad de Concepción del Uru-
guay"
Directora: Arq. Patricia Inés COSTA
-DNI 14.571.425-
Asignación presupuestaria: PESOS
UN MIL DOSCIENTOS TREINTA
(\$ 1.230,00)
Becas: UNA (1)

FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

"Proyecto de promoción de la salud

destinado a potenciar los factores
protectores y mitigar el riesgo de
trastornos o desórdenes de la ali-
mentación en preadolescentes de
7º año de la E.G.B. que asistan al
Instituto "Malvina Seguí de Clavarino"
durante el período 2007/8"
Directora: Psic. Maria Teresa
CETTOUR
Asignación presupuestaria: PESOS
UN MIL SEISCIENTOS OCHEN-
TA (\$1680,00)
Becas: UNA (1)

ANEXO III PRESUPUESTO 2007 - FUNCIÓN 4 - "EDUCACIÓN Y CULTURA"

Inciso 3 - Servicios No Personales	18.000,00
Inciso 5 - Transferencias	(-) 18.000,00
Partida Principal	
51 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	(-) 18.000,00
Partida Parcial	
513 - Becas	(-) 50.400,00
516 - Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	<u>32.400,00</u>
TOTAL	0,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 - Fuente de Financiamiento Interna	
1.1 - Tesoro Nacional	
Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología	0,00
TOTAL	0,00

ANEXO IV - PRESUPUESTO 2007 DISTRIBUCIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN

UNIDADES:	INCISO 3	INCISO 5	
		Pda. Parc.513	Pda. Parc.516
Ciencias de la Educación	2.000,00	16.200,00	18.616,00
Ciencias Económicas	2.000,00	-	-
Trabajo Social	2.000,00	9.000,00	22.653,60
Ciencias Agropecuarias	2.000,00	7.200,00	27.502,20
Ingeniería	2.000,00	2.700,00	5.034,40
Ciencias de la Administración	2.000,00	-	-
Ciencias de la Alimentación	2.000,00	4.500,00	6.998,80
Bromatología	2.000,00	4.500,00	9.385,00
Ciencias de la Salud	2.000,00	4.500,00	13.210,00
SINDISTRIBUIR-	-	-99.000,00	-71.000,00
TOTAL	18.000,00	-50.400,00	32.400,00

REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

UNIDADES:	INCISO 5
	Pda. Parc.516
Ciencias Agropecuarias	2.377,78
SINDISTRIBUIR-	-2.377,78
TOTAL	0,00

de docentes de la Fac. de Trabajo Social. Incorporar, asimismo, por el término de dicha licencia y si no venciere con anterioridad su designación en el cargo de profesor ordinario, al Psic. Juan C. ROQUEL.

ICUNER

RESOLUCION 008/07. 30-08-07. Aprobando el "Esquema Integral de Reencasillamiento para el Personal Administrativo y de Servicios del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos",

que como Anexo Único, es parte integrante de la presente norma. Dando por cumplida, con lo dispuesto en el artículo precedente y solamente en lo que a este cuerpo respecta, la condición de aprobación integral del reencasillamiento contenida en cada uno de los artículos 2º de las resoluciones presidenciales N° 054/07, 055/07, 056/07, 057/07, 058/07, y 059/07.

ANEXO ÚNICO

ESQUEMA INTEGRAL DE REENCASILLAMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DEL INSTITUTO COMPENSADOR DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

AGENTES	D. N. I.	Cat. Dec. N° 366/06
María Angélica Liberatori	11.235.460	2 (dos)
Elsa Miriam Barrios	16.531.265	3 (tres)
Julieta Verónica Britos	22.149.643	3 (tres)
Mónica Liliana Barrios	22.261.131	4 (cuatro)
Fabrizio Hernán Raviol	21.583.276	4 (cuatro)
Martín Alejandro Galeano	28.959.171	4 (cuatro)

RESOLUCION 009/07. 30-08-07. Reemplazando el Artículo 5º, del Anexo I, de la Resolución N° 01/03, modificada por sus similares N° 02/05, 09/05, 10/06, "P" 01/07, y 05/07, por el siguiente: "ARTÍCULO 5º.- Dentro de los veinte días corridos siguientes al cobro del importe del beneficio, el prestatario debe acreditar, mediante la presentación del comprobante correspondiente, del cual en el instituto se archiva una fotocopia allí autenticada, el empleo de, por lo menos, una parte de los fondos recibidos para el destino oportunamente declarado; pero la de-

mostración, a través del mismo procedimiento, de la aplicación a esa finalidad del total de la ayuda no puede diferirse más allá de los noventa días corridos posteriores a la percepción mencionada al comienzo."

RESOLUCIÓN 010/07. 30-08-07. Convocando a la Asamblea para el veinticinco de octubre de dos mil siete, a las once horas, en la Facultad de Ciencias de la Administración. Estableciendo como orden del día los siguientes puntos: 1. Acta N°

206; 2. Memoria y Balance. Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 27 - Período 2006 - 2007. Informe de la Comisión Fiscalizadora.

RESOLUCIÓN 011/07. 30/08/07. Convocando en forma extraordinaria a la Asamblea para el veinticinco de octubre de dos mil siete, a las doce horas, en la Facultad de Ciencias de la Administración. Estableciendo como Orden del Día el siguiente punto: 1. Designación de nuevos integrantes de la Junta Electoral.

FACULTAD DE BROMATOLOGÍA
LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR
CARGOS DE DOCENTES AUXILIARES ORDINARIOS

ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
Anatomía y Fisiología (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Un (1) Auxiliar de Primera	Simple Simple
Antropología (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Auxiliar de Primera	Simple
Biología (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Un (1) Auxiliar de Primera	Parcial Simple
Matemática Ic. (Licenciatura en Bromatología)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Un (1) Auxiliar de Primera	Simple Simple
Problemática Nutricional (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Auxiliar de Primera	Simple
Area Laboratorios de la Facultad	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Parcial
Física Ic. y Física Iic. (Licenciatura en Bromatología)	Un (1) Auxiliar de Primera	Parcial
Química General y Química (Licenciaturas en Bromatología y Nutrición, respectivamente)	Un (1) Auxiliar de Primera	Parcial
Química Analítica General (Licenciatura en Bromatología)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Matemática Iic. y Bioestadística (Licenciatura en Bromatología)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Bromatología (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Auxiliar de Primera	Simple
Nutrición (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Técnica y Laboratorio de Dietética (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Microbiología y Parasitología (Licenciatura en Nutrición)	Un (1) Auxiliar de Primera	Simple
Química Inorgánica (Licenciatura en Bromatología)	Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 01 al 23 de octubre de 2007, inclusive.

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: Dirección Académica – Perón 64 – (2820) Galeguaychú, Entre Ríos. Tel. (03446) 426115/ 426203.

De lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Los aspirantes deberán indicar, en el momento de presentar la solicitud de inscripción al concurso, la clase de dedicación a la que aspiran ser designados y si optan o no por alguna otra como alternativa.

El presente llamado se regirá por las disposiciones del régimen aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/07 y su modificatoria N° 108/07 y por las normativas aprobadas por la Ordenanza N° 337/05 de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Los profesores designados en las asignaturas motivo de los presentes concursos deberán cumplir, además de las Funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades en las disciplinas correspondientes o afines, de acuerdo con la especialización, necesidades académicas de la Facultad, sus niveles y dedicaciones.

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)

Ing. Hugo Cives (Alimentación)
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)

Méd. Jorge PEPE (Salud)
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)

Ing. César OSELLA (Ingeniería)

Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)

Lic. María C. MECHIORI (Bromatología)

Docentes:

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)

Lic. Elías STANG (Agropecuarias)

Cr. Carlos GUITAR (Administración)

Ing. Jorge GERARD (Alimentos)

Lic. Mirta GIACAGLIA (Educación)

Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)

Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)

Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)

Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

***Graduados:**

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)

Ing. Raúl BERGAMASCHI (Agropecuarias)

Bioing. María L. MUCHIUTTI (Ingeniería)

Lic. Mauricio COLOMBO (Salud)

Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)

Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

***Estudiantes:**

Pablo FELIZIA (Educación)

Ramiro CAMINOS (Económicas)

Jimena GONZÁLEZ (Ingeniería)

Analia ROMERO (Alimentación)

Nelson BARCOS (Salud)

Carolina RÍOS (Educación)

*** Personal Administrativo y de Servicios:**

Sra. Analia GONZÁLEZ (Económicas)

Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición Mensual

Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,

Jefa Departamento Prensa y Difusión

Oficina receptora de Información:

Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del

Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General)

y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES -

LICITACIONES - DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este

«BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como

copia fiel y tendrán efecto de notificación

(Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442

